



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00788 -00
Decisión	Requiere – pone conocimiento

Frente al memorial radicado por la apoderada de la parte demandante, se requiere a la misma para que informe y especifique al Despacho cuales son las piezas procesales que pretende retirar, además, se le pone en conocimiento que, desde el 01 de septiembre del presente año no es necesario la autorización para ingresar al Edificio José Félix de Restrepo, sin embargo, el horario de atención es de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e832384a66d9e35b310596dd1de377a00ffd9cc2c61677a917e564d3117ccc3b

Documento generado en 05/10/2021 11:38:33 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>